



23 de junio del 2022.

A: Marco Antonio Ávila Lavanal

Ministro de Educación;

De: Luis Daza Fuenzalida

Presidente Nacional Asociación Aprojunji.

Junto con saludar Sr. Ministro de Educación, desde nuestro Directorio Nacional de APROJUNJI, queremos manifestar nuestras inquietudes y reparos respecto al documento emitido con las indicaciones a través de la Resolución 015/44 que dispone medidas relativas a la suspensión y receso invernal por motivos sanitarios. Compartimos la preocupación que existe de parte de nuestras Autoridades por el incremento sustancial de contagios covid y las distintas enfermedades respiratorias propias de esta época invernal en niños y niñas. No obstante, sentimos el deber de expresar nuestro rechazo, primero por lo tarde que emanan estas indicaciones de parte de nuestra Autoridad, lo que provoca estrés y angustia en nuestras asociadas, que en su gran mayoría son mujeres y que además se ven enfrentadas a la necesidad de compatibilizar el cuidado de sus propios hijos e hijas por el cierre de los establecimientos educativos, con el requerimiento que se nos hace de mantener las unidades educativas para aquellos niños y niñas que lo requieran.

Ante las circunstancias de las disposición de mantener las unidades educativas abiertas, nos permitimos realizar las siguientes preocupaciones, alcances y sugerencias y esperamos que sean acogidas para entregar tranquilidad a trabajadoras y trabajadores de nuestra institución:

- 1.- Solicitamos que todas las funcionarias con hijos e hijas menores de 12 años se puedan acoger a teletrabajo las dos semanas adicionales al descanso invernal. (Res. Contraloría 163.363/22)
- 2.- Que se provea de parte de la Institución la dotación necesaria para atender a la cantidad de niños que necesiten asistir al Jardín esas dos semanas, ya sea a través de la contratación oportuna de los reemplazos en los casos que sean necesarios.
- 4.- Que la jornada de atención de niños y niñas sea acotada, ya que el personal del establecimiento funcionaría por sistema de turnos, por lo mismo se requiere de tiempo suficiente para sanitizar los espacios, higienizar, etc.
- 5.- Que aquellos establecimientos cuyas familias no requieran atención presencial, se les permita a las funcionarias realizar solo teletrabajo y de esta manera permitirles resguardar a muchas de ellas, sus propios hijos e hijas.
- 6.- Problemas de traslado desde los domicilios teniendo que recorrer distancias sobre los tiempos de 2 horas en la región metropolitana y más de 30 kilómetros en regiones, en este tiempo de vacaciones no se asegura el transporte público por la baja demanda de usuarios.

7.- Sobre el personal de jardines alternativos de los programas 02, que no cuentan con auxiliar de servicios, estos equipos de trabajo en su mayoría están compuesto por una encargada dejando sin posibilidad de poder resguardar a sus hijos/as en vacaciones.

8.- Sobre otorgar la facultad de los turnos en los establecimientos y equipos de trabajo, señalamos nuestra disconformidad dado que, con las medidas tomadas en el gobierno anterior, los turnos fueron muy rígidos sin flexibilidad de llegada y salida del establecimiento, las autoridades regionales del gobierno anterior no entregaron debidamente las facultades para lograr un trabajo presencial que diera tranquilidad a los equipos de trabajo. Recordamos a Usted que muchas de estas autoridades están vigentes en este gobierno y de seguro no estarán alineadas con las medidas de entregar facilidades a los equipos de trabajo de jardines, direcciones regionales y provinciales, desconociendo los dictámenes de la contraloría y gestiones de la asociación.

INTERROGANTES:

9.- ¿Cómo se priorizan a los niños que necesiten excepcionalmente atención?

10.- ¿Qué pasa si no hay dotación para atender a la cantidad de niños que necesiten jardín esas dos semanas (considerando que las demás estén con teletrabajo)?

11.- ¿Se atiende jornada normal Con turno de 8 y extensión horaria?

12.- ¿Las funcionarias que no tengan hijos menores de 12 años tendrán que trabajar presencial esas dos semanas con todos los niños que lleguen?

13.- ¿Dónde hay 1 solo auxiliar y no pueda acogerse a sistema de turno como en la mayoría de los jardines, ese auxiliar debe ir todas las semanas.

SUGERIMOS:

14.- Para hacer efectivo el plan del gobierno respecto a resguardar a las niñas y niños en sus casas y no exponerlos a ningún riesgo de tipo respiratorio, lo lógico que aplicaría sería entrega de canasta familiar, y en este caso resguardamos a los párvulos, pero también a los trabajadores y trabajadoras.

15.- Instalar un Jardín de turno por comuna o localidad para los casos de niñas y niños que lo requieran con mayor urgencia.

16.- De considerar el punto anterior, que los jardines funciones hasta la jornada de almuerzo para garantizar la alimentación de los párvulos.

Señor Ministro de Educación, solicitamos que se instruya a todas las regiones del País para que se otorguen todas las garantías establecidas por el organismo regulador y se entreguen las facilidades a las trabajadoras y trabajadores de jardines infantiles como también las Oficinas de Direcciones Regionales y Provinciales que requieran de hacer uso de lo señalado en los Dictámenes de Contraloría.

A la vez solicitamos reunión con usted antes del antes de dar ejecución al oficio 015/44 emitido por JUNJI, para que podamos analizar los puntos señalados.

Esperando una buena acogida a nuestra solicitud se despide atte.

DIRECTORIO NACIONAL APROJUNJI

Cc.: María Isabel Díaz

Subsecretaria Educación Parvularia.

Cc: Mónica Morales Seguel

Vicepresidenta Ejecutiva (s) JUNJI

APROJUNJI.CL
ASOCIACIÓN DE ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES, TÉCNICOS Y
PROFESIONALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES